



CIRCULAR No. 15 del 12 de mayo de 2023

DE :

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado – Líder de Cobertura
Secretaría de Educación del Departamento de Magdalena

PARA:

**RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEPARTAMENTALES**

FECHA:

12 de mayo de 2023

ASUNTO:

**AUDITORIA REGISTROS SIMAT Y LINEAMIENTOS PARA CORRECCION
DE DUPLICIDADES**

SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES

Reciban un cordial saludo,

En el marco de la resolución 7797 de 2015 del MEN, que tiene por objeto establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas- ETC, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar, que en su Artículo 5. Competencias de las Entidades Territoriales Certificadas, establece en su numeral 5, que “Las ETC estarán a cargo de Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, SIMPADE y el SICIED”, la SED Magdalena, a través de su equipo de Cobertura, en cumplimiento de la norma en mención, venimos desarrollando diversas estrategias, entre las que se cuenta la revisión, actualización y corrección de los sistemas de información.

Por su parte, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que establece la Responsabilidad en el reporte de información en su ARTÍCULO 2.3.1.6.4.5.

“Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales, los secretarios de educación y los gobernadores y alcaldes de los departamentos y de los municipios certificados, serán responsables solidariamente por la oportunidad, veracidad y calidad de la información que suministren para la



asignación y distribución de los recursos de gratuidad. Las inconsistencias en la información darán lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales."

En el mismo sentido, la resolución 7797 en su Artículo 6. Competencias de los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales, en los numerales referidos a continuación establece que: "los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales estarán a cargo de:

...

2. Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y SIMPADE.
3. Hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE. ...
7. Actualizar la información personal del alumno con base en los documentos entregados por el padre de familia y/o acudientes o el estudiante, en el SIMAT".

Es decir, que la veracidad, actualización, depuración y en general la calidad de la información es responsabilidad de los rectores de las Instituciones educativas.

Vale señalar que la información consignada en los aplicativos referidos son la base de liquidación de los recursos del Sistema General de Participaciones con los que se financia entre otros, la educación, por tanto el incumplimiento de este proceso y la normatividad vigente, como servidores públicos que somos, nos puede acarrear las investigaciones y sanciones correspondientes, establecidas en el código Único Disciplinario.

Para dar respuesta a lo referido anteriormente, el área de Cobertura de la SED Magdalena diseño un archivo -Excel- que busca corregir las duplicidades de información, el cual se encuentra anexo y cuyo diligenciamiento podrá realizarse de acuerdo con el instructivo "ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DE DUPLICIDADES EN LOS REGISTROS DE SIMAT 2023", que también encontrarán anexo, allí deberán registrar las duplicidades existentes en la matrícula del año 2023, revisar y realizar las acciones correspondientes para corregir las inconsistencias encontradas.

La información deberá ser diligenciada a través del link en línea <https://acortar.link/zdilDV>, teniendo el cuidado de no alterar o borrar la información que los demás han ingresado ya que es interactivo.

La fecha límite para el reporte de la información es el día 24 de mayo de 2023.

Reiteramos la importancia de realizar esta actividad con la calidad, pertinencia y oportunidad necesaria, teniendo en cuenta su trascendencia, ya que nos ayuda a disminuir las inconsistencias que se puedan presentar en el proceso de auditoría que realiza el Ministerio periódicamente y nos permite realizar diagnósticos, análisis y desarrollar



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



estrategias de solución y tomar decisiones más acertadas que atiendan las necesidades del sector educativo público del Magdalena.

Con el fin de que el desarrollo de este proceso de corrección de registros sea lo mejor posible se realizará una capacitación virtual, la cual por los correos de las instituciones educativas se informará el día y la hora.

Muy Cordialmente,

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado – Líder de Cobertura
Secretaría de Educación del Departamento de Magdalena

Proyectó: José Ángel Ortiz Diaz
Profesional
Edwin García Duran
Técnico
Revisó y Aprobó: José Alexander Alarcón
Profesional Especializado





ORIENTACIONES PARA LA REVISION DE DUPLICIDADES EN LOS REGISTROS DE SIMAT 2023

Con el objetivo de mejorar la calidad de información reportada por las Instituciones Educativas Departamentales, la Secretaría de Educación del Magdalena ha iniciado un proceso de revisión y validación de registros.

En este sentido, se les remiten **dos** las presentes **ORIENTACIONES PARA LA REVISION DE DUPLICIDADES EN LOS REGISTROS DE SIMAT 2023**, que describen el paso a paso que deben realizar para verificar, corregir y reportar las inconsistencias que aparecen de su respectivo Establecimiento Educativo en el Sistema Integrado de Matrículas - SIMAT.

CASO 1. ALUMNOS CON DUPLICIDAD EN DOCUMENTOS.

Recomendación inicial: Los documentos compartidos tienen la particularidad que los filtros que se activan se hacen visibles para todas las personas que acceden al documento. En tal sentido, se les solicita trabajar los archivos en VISTA DE FILTRO activándola mediante las siguientes indicaciones:

1. Ingrese al documento en línea <https://acortar.link/zdilDV>
2. Diríjase en la parte inferior del archivo al nombre de la hoja que vaya a trabajar:
DOCUMENTO o **NOMBRE**.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
10	1083694157	ACUÑA	LARA	LUIS	JOSE	MATRICULADO	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN VALENTÍN	
11	1080651316	ACUÑA	LARA	LUIS	JOSE	MATRICULADO	SAN ZENÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTÍ	
12	1081002257	ACUÑA	MARTINEZ	JESUS	DAVID	MATRICULADO	ARIQUANI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ARIQUANI	
13	1592731080	ACUÑA	MARTINEZ	JESUS	DAVID	MATRICULADO	PUIÑO DEL CARMEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE CABRERA	
14	1081909275	ACUÑA	MARTINEZ	JESUS	DAVID	SIN CONTINUIDAD	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARI	
15	1228147499	ACUÑA	MATUTE	FELIX	ANTONIO	MATRICULADO	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA NUEVA GRANADA	
16	1228147572	ACUÑA	MATUTE	FELIX	ANTONIO	RETRASADO	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PESTALOZI	
17	1081911776	ACUÑA	PEREZ	CAMILO	ANDRES	RETRASADO	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARI	
18	97020324329	ACUÑA	PEREZ	CAMILO	ANDRES	MATRICULADO	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO O	
19	1050734298	ACUÑA	PEREZ	CAMILO	ANDRES	MATRICULADO	SANTA ANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARÍA AUXILIADORA	
20	1081932842	ACUÑA	RICO	SHEILIN	DAYANI	MATRICULADO	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARI	
21	10819932842	ACUÑA	RICO	SHEILIN	DAYANI	MATRICULADO	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARI	
22	1082496248	ACUÑA		LUIS	DAVID	MATRICULADO	PUIÑO DEL CARMEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA MARÍA	
23	1084727952	ACUÑA		LUIS	DAVID	MATRICULADO	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL GUILLERMO	
24	1031929051	AGAMEZ	RODRIGUEZ	ISMAEL	DAVID	MATRICULADO	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARÍA ALFARO DE OSPÍN	
25	1081929051	AGAMEZ	RODRIGUEZ	ISMAEL	DAVID	MATRICULADO	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARÍA ALFARO DE OSPÍN	
26	517158	AGUILAR	RODRIGUEZ	YERALDIN	PAOLA	MATRICULADO	ARIQUANI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA	
27	1082241624	AGUILAR	RODRIGUEZ	YERALDIN	PAOLA	MATRICULADO	ARIQUANI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA	
28									

3. Active la VISTA DE FILTRO seleccionando CREAR UNA NUEVA VISTA DE FILTRO.



F	I	J
MATRICULADO	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	AL SAN VALENTIN
MATRICULADO	SAN ZENÓN	MAS HERRERA CAN
MATRICULADO	ARIGUANÍ	O ARIGUANI
MATRICULADO	PIJIÑO DEL CARMEN	ITAL DE CABRERA
SIN CONTINUIDAD	PLATO	CARLOS GALAN S
MATRICULADO	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRAN
RETIRADO	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PESTALOZZI
RETIRADO	PLATO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN S

4. Cambie el nombre de la VISTA DE FILTRO por el de la Institución Educativa. Una vez creadas se puede filtrar sin afectar la presentación del archivo para los demás usuarios.

A1:AT1652 ▾ | fx DOC

	Nombre: Filtro 1		Intervalo: A1:AT1652					
	A	B	C	D	E	F	G	I
17	1081911776	ACUÑA	PEREZ	CAMILO	ANDRES	RETIRADO		PLATO
18	97020324329	ACUÑA	PEREZ	CAMILO	ANDRES	MATRICULADO		SABANAS DE SAN ANGEL
19	1050734298	ACUÑA	PEREZ	CAMILO	ANDRES	MATRICULADO		SANTA ANA
20	1081932842	ACUÑA	RICO	SHEILIN	DAYANI	MATRICULADO		PLATO
21	10819932842	ACUÑA	RICO	SHEILIN	DAYANI	MATRICULADO		PLATO
22	1082496248	ACUÑA	SILVA	LUIS	DAVID	MATRICULADO		PIJÍÑO DEL CARMEN
23	1084727952	ACUÑA	SILVA	LUIS	DAVID	MATRICULADO		ZONA BANANERA
24	1031929051	AGAMEZ	RODRIGUEZ	ISMAEL	DAVID	MATRICULADO		PLATO
25	1081929051	AGAMEZ	RODRIGUEZ	ISMAEL	DAVID	MATRICULADO		PLATO
26	517158	AGUILAR	MUÑOZ	YERALDIN	PAOLA	MATRICULADO		ARIGUANÍ
27	1082496248	ACUÑA	RICO	VERALDIN	PAOLA	MATRICULADO		ARIGUANÍ

5. Tenga en cuenta que las VISTAS DE FILTRO deben ser activadas para las dos hojas **DOCUMENTO** o **NOMBRE** y cada vez que vaya a editar el documento ingrese por la VISTA DE FILTRO CREADA.

REVISIÓN DE DUPLICADOS POR DOCUMENTO.

1. Ingrese a la hoja **DOCUMENTO** activando la VISTA DE FILTRO, filtre por la columna “**INSTITUCIÓN**” y revise cada uno de los casos.
 2. Diligencie las últimas tres columnas



- ATENDIDO: (Se debe diligenciar para todos los casos) Despliegue la lista y escoja según el caso SÍ (Cuando realmente sea atendido) o NO (Cuando el estudiante NO es real o no lo están atendiendo)
- ACCIÓN REALIZADA: (Se debe diligenciar para todos los casos)
 - ✓ **Estudiante Retirado:** Si no es atendido o no es real el estudiante debe ser retirado. (Tenga en cuenta que los estudiantes van a ser fusionados y en ese sentido se debe garantizar que quede en SIMAT el estudiante real.)
 - ✓ **Documento Corregido:** Si la duplicidad se debe a un error en el documento, éste debe ser corregido en SIMAT y reportado en el archivo en línea.
 - ✓ **Los Datos son Correctos:** Se escoge esta acción cuando el estudiante es atendido y no se requiere ningún cambio en SIMAT.
- OBSERVACIONES: Ingrese la información que considere relevante. **(No es un campo obligatorio)**

REVISIÓN DE DUPLICADOS POR NOMBRE.

3. Ingrese a la hoja **NOMBRE** activando la VISTA DE FILTRO, filtre por la columna “**INSTITUCIÓN**” y revise cada uno de los casos.
4. Diligencie las últimas tres columnas
 - ATENDIDO: (Se debe diligenciar para todos los casos) Despliegue la lista y escoja según el caso SÍ (Cuando realmente sea atendido) o NO (Cuando el estudiante NO es real o no lo están atendiendo)
 - ACCIÓN REALIZADA: (Se debe diligenciar para todos los casos)
 - ✓ **Estudiante Retirado:** Si no es atendido o no es real el estudiante debe ser retirado. (Tenga en cuenta que los estudiantes van a ser fusionados y en ese sentido se debe garantizar que quede en SIMAT el estudiante real.)
 - ✓ **Dato Corregido:** Si la duplicidad se debe a un error en los nombres y/o apellidos, éste debe ser corregido en SIMAT y reportado en el archivo en línea.
 - ✓ **Los Datos son Correctos:** Se escoge esta acción cuando el estudiante es atendido y no se cambian los nombres, apellidos ni el estado en SIMAT.
 - OBSERVACIONES: Ingrese la información que considere relevante. **(No es un campo obligatorio)**



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



En caso de alguna duda comuníquese con:

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
José Ángel Ortiz Diáz	301 354 0765	jose.ortiz@sedmagdalena.gov.co
Edwin José García Durán	310 708 4799	egarciad@sedmagdalena.gov.co

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co



@gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober